

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0000746/2019

CÓRDOBA,

07 FEB 2019

VISTO:

La solicitud de Rectificación de Actas presentada por la alumna Romina Mariel Ochoa, Legajo 39624174, respecto a la asignatura Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna manifiesta que aprobó la materia con nota 7 (siete) el día 28/11/2017;

Que el Área Enseñanza informa que la alumna Romina Mariel Ochoa figura Ausente en el acta de la asignatura Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea N° 0201700766 de fecha 28/11/2017;

Que el profesor Raúl Gómez informa que la alumna rindió el examen de la asignatura Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea con nota 7 (siete), del día 28/11/2017;

Que es necesario subsanar el mencionado error;

Que la Resolución del H. Consejo Superior N° 265/1998 reglamenta los trámites de rectificación de actas de exámenes;

Por ello:


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar la rectificación del acta N° 0201700766, correspondiente a la asignatura **Escuelas, sistemas y corrientes de la psicología contemporánea**, de fecha 28/11/2017, sólo en lo que respecta a la alumna **Romina Mariel Ochoa**, Legajo **39624174**, para que, donde figura Ausente diga nota 7 (siete).


Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°

59


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología